

**BARCA**

*ACUERDO del Pleno de la Corporación Municipal Ayuntamiento de BARCA por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/25 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ORDINARIA celebrada el día 21 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://barca.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 21 de octubre de 2025. – El Alcalde, Frco. Javier Navarro Cuello

2220

BOPSO-120-24102025